



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

**CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN
PRUEBA DE ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL DISTRITO ÚNICO DE MADRID**

**CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
DE 2008**

Por acuerdo de la Comisión Interuniversitaria, en todos los ejercicios se ponderará específicamente la capacidad expresiva y la corrección idiomática de los alumnos, y para ello se tendrá en cuenta:

- a) La propiedad del vocabulario.
- b) La corrección sintáctica.
- c) La corrección ortográfica (grafías y tildes).
- d) La puntuación apropiada.
- e) La adecuada presentación.

El corrector especificará en el ejercicio la deducción efectuada en la nota global en relación con los cinco criterios del punto anterior, que podrá ser hasta un máximo de cuatro puntos.

Uno o dos errores aislados no deben penalizarse.

Reiteradas incorrecciones idiomáticas podrán suponer incluso la calificación de suspenso.

La materia de Lengua Castellana y Literatura II aplica sus propios criterios.

Madrid, abril de 2008
LA COMISIÓN INTERUNIVERSITARIA